

SECRETARIA

Se deja constancia que la audiencia programada para el día 18 de mayo de 2021 a las 9:00 a.m., no se realizó debido a que el Titular del Despacho, quien tiene su residencia en el Municipio de Candelaria, no tuvo acceso a la ciudad de Cali, debido a la obstrucción de las vías en las diferentes entradas de la ciudad, lo cual impidió que el mismo llegara a la hora establecida para celebrar la audiencia, por otro lado no fue posible realizar la misma desde su lugar de residencia, por inconvenientes con el internet. Sírvase Proveer.

Santiago de Cali, 20 de agosto de 2021

DIANA PATRICIA DIAZ ERAZO
Secretaria

76001310300420170033400
JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

Santiago de Cali, veinte (20) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

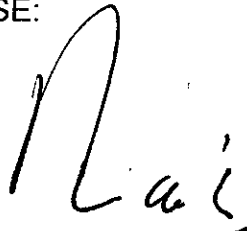
En virtud al informe secretarial, el Juzgado

RESUELVE

REPROGRAMAR la fecha que había sido señalada para llevar a cabo la Audiencia Inicial de que trata el artículo 372 del C. G. del Proceso, para lo cual se fija la hora de las 9:00 a.m. del día 30 del mes de SEPTIEMBRE del año 2021.


NOTIFIQUESE:

El Juez,



RAMIRO ELIAS POLO CRISPINO

dp

JUZGADO 4 CIVIL DEL CIRCUITO
SECRETARÍA
EN ESTADO No. <u>103</u> DE HOY NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO DEL AUTO QUE ANTECEDE.
CALI, <u>03-09-2021</u>

DIANA PATRICIA DIAZ ERAZO
SECRETARIA